



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**

**SECRETARIA GENERAL**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0163-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de febrero de 2020.

TRANSCRIPCIÓN  
 En la fecha se ha expedido  
 Resolución siguiente

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 11.FEB.2020, del docente Julio Augusto Nación Moya, de la EP de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, en su condición de Administrador de la Escuela del Club Universitario de Deportes Sede Huánuco, hace de conocimiento que la preocupación de la Unidad Técnica de Menores de la Federación Peruana de Fútbol es promover la participación de jugadores menores de las diferentes regiones del país, a fin de crear una línea de carrera deportiva a través de la práctica del fútbol, en la cual los clubes profesionales puedan visualizar a los jugadores talentosos para incorporar a sus divisiones menores; en ese sentido, como docente universitario por muchos años, haciendo proyección social, viene promoviendo el fútbol en niños y jóvenes de la región Huánuco, a través de la Escuela del Club Universitario de Deportes Sede Huánuco, por haber comprado la Franquicia de dicho Club; y en el campeonato de Copa Federación Regional, organizado por la Unidad Técnica de Menores de la FPF, en el año 2019, han clasificado en la categoría 2004 como Campeón Regional para representar a Huánuco en la Final Nacional, a desarrollarse en la ciudad de Tacna, del 18 al 21 de los corrientes, por lo que solicita que el viaje de la delegación sea patrocinado y en representación de la UNHEVAL, de ese modo hacer que la Universidad esté presente en la sociedad apoyando a futuros deportistas huanuqueños, que muchos de ellos en su momento integrarán el equipo de fútbol de la UNHEVAL; asimismo, solicita el apoyo con movilidad con capacidad de 36 pasajeros, para el traslado de la delegación de la ciudad de Huánuco a la ciudad de Tacna, partiendo el 16 de febrero, retornando de Tacna el sábado 22 del mismo mes. Finalmente, manifiesta que los viáticos de los choferes, combustible y peajes serán asumidos por la delegación; para mayor sustento adjunta copia de las Bases de la Final Nacional Copa Federación Regional categoría 2002, 2004 y 2006 Tacna 2020.

Que, con el Oficio N° 031-2020-J-SUT/UNAPO, del 12.FEB.2020, el Jefe de la Sub Unidad de Transportes, informa, en atención al pedido anterior, la disponibilidad del vehículo Ómnibus Interprovincial Scania de placa EGG-437, que será conducido por los conductores Martín Tarazona Espinoza y Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, para que viajen a la ciudad de Tacna con la delegación de los jóvenes deportistas huanuqueños, para participar en el Campeonato de la Copa Federación Regional Categoría 2004, del 18 al 21 de febrero de 2020, bajo la responsabilidad del docente Julio Nación Moya, administrador de la Escuela del Club Universitario de Deportes Sede Huánuco, por lo que debe emitirse la resolución, autorizando la salida del vehículo desde el 16 de febrero por la noche hasta el domingo 23 del mismo mes; los viáticos de los dos conductores debe ser por 8 días, el combustible Diésel B5 S-50, el pago de peaje y otros deben ser asumidos por la delegación.

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 035-2020-UNHEVAL-DBU, del 14.FEB.2020, el Director(e) de Bienestar Universitario, ante el pedido del Rector, informa que el encargado de la Sub Unidad de Alta Competencia no podrá ser parte de la delegación que viajará a la ciudad de Tacna, ya que para esas fechas tiene compromiso realizar actividades por el aniversario de la UNHEVAL, entre otros;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, luego de la deliberación y considerando que la UNHEVAL promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona; asimismo, considerando que el deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de la comunidad regional, el pleno acordó:

1. Autorizar la SALIDA del ómnibus interprovincial Scania de placa de rodaje N° EGG 437, de propiedad de la UNHEVAL, del 16 al 23 de febrero de 2020, conducido por los servidores MARTÍN TARAZONA ESPINOZA y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para trasladar a la ciudad de Tacna a la delegación de jóvenes deportistas huanuqueños de la Escuela del Club Universitario de Deportes-Sede Huánuco, a cargo del docente JULIO NACIÓN MOYA, en su condición de Administrador de la referida Escuela del Club, para que participe, en representación de la región Huánuco, en la Final Nacional de la Copa Federación Regional, organizado por la Unidad Técnica de Menores de la Federación Peruana de Fútbol.
2. Precisar que el pago de los viáticos de los conductores comisionados, el combustible para el ómnibus, el pago de peajes y otros, serán asumidos por el Administrador de la Escuela del Club Universitario del Deportes-Sede Huánuco.
3. Disponer que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0119-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

...///Resolución Consejo Universitario N° 0163-2020-UNHEVAL

- 02 -

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

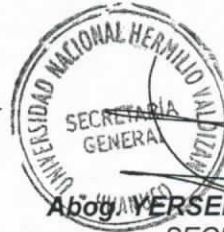
**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus interprovincial Scania de placa de rodaje N° EGG 437, de propiedad de la UNHEVAL, del 16 al 23 de febrero de 2020, conducido por los servidores MARTÍN TARAZONA ESPINOZA y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para trasladar a la ciudad de Tacna a la delegación de jóvenes deportistas huanuqueños de la Escuela del Club Universitario de Deportes-Sede Huánuco, a cargo del docente JULIO NACIÓN MOYA, en su condición de Administrador de la referida Escuela del Club, para que participe, en representación de la región Huánuco, en la Final Nacional de la Copa Federación Regional, organizado por la Unidad Técnica de Menores de la Federación Peruana de Fútbol; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **PRECISAR** que el pago de los viáticos de los conductores comisionados, el combustible para el ómnibus, el pago de peajes y otros, serán asumidos por el Administrador de la Escuela del Club Universitario del Deportes-Sede Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad  
 VRInv.-AL-OCI  
 UTransparencia  
 DIGA.-SUTransp.  
 Interesado  
 Archivo

que transcribe la UJ para el  
 conocimiento y demás fines  
 -nog Yersely Karín Figueroa Quiñón-  
 SECRETARIA GENERAL